



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 4 DE JUNIO DE 2013 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).

CARLOS BALBOA DE PAZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha convocado al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión abajo referenciada, según **DECRETO Nº 782, de D^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a 4 de junio de 2013.**

DIA DE LA SESION: LUNES, 10 DE JUNIO
HORA: A LAS 12 HORAS
LUGAR: SALÓN DE PLENOS

Conforme lo establecido en el art. 80 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le acompaña el correspondiente ORDEN DEL DIA, de los asuntos a tratar.

Quedando a su disposición, a partir de la presente, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la anterior norma reglamentaria.

Caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a esta Alcaldía, según lo preceptuado en el art. 12 del mencionado Reglamento.

De no celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número de asistentes o cualquier otra causa, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.-	APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2013
PUNTO 2.-	APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2013
PUNTO 3.-	DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ABRIL DE 2013
PUNTO 4.-	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/13
PUNTO 5.-	MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES
PUNTO 6.-	PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE SAN PEDRO DEL PINATAR.
PUNTO 7.-	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO
PUNTO 8.-	REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO
PUNTO 9.-	CAMBIO SESIONES PLENO
PUNTO 10.-	MOCIONES
PUNTO 11.-	RUEGOS Y PREGUNTAS

San Pedro del Pinatar, a 5 de junio de 2013.

SECRETARIO

Carlos Balboa de Paz